CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994 V Legislatura Núm. 236

# SOBRE FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y SU ENDEUDAMIENTO

## PRESIDENTE: DON LUIS MARDONES SEVILLA

## Sesión núm. 1

## celebrada el miércoles, 18 de mayo de 1994

**ORDEN DEL DIA:**

**Sesión de constitución. (Número de expediente 41/000040.)**

**Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.**

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Cámara en la reunión del pasado día 20 de abril de 1994, oída la Junta de Portavoces, se va a proceder a la constitución de la Comisión no permanente para el estudio de la financiación de los partidos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública, puesta en cuestión por los casos Filesa, Naseiro, etcétera.

De acuerdo con la resolución del Pleno, esa Comisión se va a crear al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento del Congreso de los Diputados. El artículo 51

dice: «Son comisiones no permanentes las que se crean para un trabajo concreto. Se extinguen a la finalización del trabajo encomendado y, en todo caso, al concluir la legislatura». El artículo 53 dice: «La creación de comisiones no permanentes distintas de las reguladas en el artículo anterior...» Puede ser el artículo 51 en relación con el artículo 53, puesto que el 52 hace alusión a las comisiones de investigación.

A fin de comprobar la existencia de quórum, el señor letrado va a dar lectura de los nombres de los componentes de la Comisión designados de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo de su creación. **(Por el señor letrado se procede a dar lectura de los miembros de la Comisión.)**

Comprobada la existencia de «quorum» y la presencia de todos los miembros, queda declarada formalmente constituida esta Comisión no permanente para el estudio de la financiación de los partidos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública puesta en cuestión por los casos Filesa, Naseiro, etcétera.

Entre las diferentes notas que aparecen en la resolución número 5, aprobada por el Pleno de la Cámara tras el debate del estado de la nación, se indica que esta Comisión funcionará a través de la modalidad de voto ponderado. Precisamente amparándome en esto y como asunto previo, procede que la propia comisión determine si va a tener exclusivamente un presidente, si va a tener una Mesa compuesta por un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios, si va a tener una Mesa compuesta por presidente, vicepresidente y secretario, etcétera. Tenemos todas las variaciones posibles

Las comisiones legislativas, de acuerdo con el Reglamento, tienen cinco miembros en la Mesa. Hay comisiones, como la del Estatuto de los Diputados, que tiene tres miembros: presidente, vicepresidente y secretario. En algunas comisiones de investigación el número es reducido, como la que se ha creado para el caso Roldán, en la que solamente hay presidente. En otras se ha nombrado al presidente, vicepresidente y secretario. Es una decisión que ha de tomar la propia Comisión.

Propuestas.

El señor **GIMENO MARIN:** A mí se me ocurre que dado el número de componentes de esta Comisión, lo adecuado sería que hubiera un presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): El señor Gimeno propone que la Comisión tenga sólo un presidente. ¿Existe alguna opinión discordante? **(Pausa.)**

Vamos a proceder, pues, a la votación para la elección del presidente. Las funciones de secretario las realizará el propio letrado de la comisión.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Una cuestión de orden, y también como reflexión previa a la Presidencia de esta Comisión, en función de cuál es el contenido representativo y político con que se han constituido las dos anteriores comisiones de investigación en los casos Rubio y Roldán. Hablo en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no en el mío propio. Pensamos que lo lógico, para arrancar bien en los trabajos de esta comisión, sería que estuviera presidida por la tercera fuerza política del país. La Comisión que investiga el caso Rubio está presidida por el Grupo Vasco (PNV) y la Comisión de investigación del caso Roldán, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Nos parece lógica esta pretensión del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que yo aquí defiendo con cierto malestar porque soy el único representante de esta formación política, pero me gustaría dejar constancia de nuestra posición.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Es una propuesta, pero cualquiera de los miembros de la Comisión puede ser votado como presidente.

¿Alguna otra intervención? **(Pausa.)**

La señora **RAHOLA I MARTINEZ:** Para apuntar que no sólo me parece legítimo, sino lógico desde el punto de vista del equilibrio, que la presidencia de esta Comisión recaiga en el representante de Izquierda Unida. Amparo lo manifestado por el señor Alcaraz.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** No estamos todavía en la fase de la propuesta del presidente.

Se plantea como criterio que la tercera fuerza política de la Cámara sea la que presida la Comisión, pero el Grupo socialista, y supongo que otros grupos, estarían en condiciones de decir que podrían presidir esta Comisión. No sé si esto afectaría a que fuese la primera, la segunda o la tercera fuerza política.

Estando todos los que estamos aquí en condiciones de presidir esa Comisión, a mí me parece que lo que habrá que tener en cuenta es un conjunto de consideraciones cuando hagamos la propuesta de la presidencia. Yo no la estoy haciendo porque creo que estamos en una fase previa, cual es el decidir si hay un solo presidente, cuestión en la que parece que hay unanimidad.

Si estamos en la otra fase, quien lo crea conveniente hará una propuesta de presidente, aunque por lo que veo ya hay una candidatura.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Si la Presidencia no ha entendido mal, la Comisión ha acordado por unanimidad, pues nadie se ha pronunciado en contra, que no haya una mesa plural, sino que haya exclusivamente un presidente y que el letrado haga de secretario de la misma.

En segundo lugar, íbamos a pasar a la votación, pero, como cuestión previa a esa votación, cabe perfectamente y es legítimo el pronunciamiento de los miembros de la Comisión, pero no es imprescindible en el sentido de que, así

como en otras elecciones es preciso y necesario la formulación expresa de una candidatura, en esta votación no es necesario porque cualquiera de los miembros de la Comisión puede ser elegido por el resto de sus compañeros, y ha habido dos expresiones concretas.

El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN:** Por terminar mi intervención, querría decir que la presidencia de la Comisión puede desempeñarla perfectamente cualquiera de los miembros que están aquí.

En ese contexto de las conversaciones del conjunto de los grupos le parece adecuado a mi Grupo, y creo que a los demás también, que la candidatura en esta ocasión puede corresponderle al señor don Luis Mardones. No estoy planteando la formulación de la candidatura, pero sí dando una opinión. ¿Por qué? Por varias características. Primera, porque su Grupo es tan digno y tan legítimo como los demás y, segunda, porque personalmente creo que reúne las características adecuadas para presidir esta comisión. Insisto en que no estoy prejuzgando que otros no las tengan, pero creo que él las reúne sobre todo teniendo en cuenta las opiniones de los grupos que posiblemente se manifestarán aquí.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Nuestro Grupo entendía que podía tener opción perfectamente a la presidencia de esta Comisión, puesto que se ha reivindicado el carácter de tercera fuerza política y nosotros reivindicamos el carácter de segunda fuerza política. Se da la circunstancia de que una comisión no permanente de estudio, como la de Banesto, la preside el Grupo Socialista. Luego hay otras dos comisiones de investigación presididas por el Partido Nacionalista Vasco y por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Nos parecía que podíamos presidir esta Comisión, que es al mismo tiempo de estudio y de investigación porque, aunque no sabemos exactamente de qué es, en principio parece que es de ambas cosas. Sin embargo, en este caso ha prevalecido otro criterio, cual es el de buscar a una persona que pudiera tener una cierta neutralidad o un carácter arbitral, habida cuenta de que el objeto de la Comisión es precisamente investigar al partido mayoritario en uno de los asuntos, a la oposición en otro, y hay un etcétera que puede afectar a otros. Por consiguiente, parece claro que el señor Mardones, por sus características personales y también por su propia representación política, podría servir de árbitro en una Comisión que es extraordinariamente delicada. Por tanto avalamos también la candidatura del señor Mardones como Presidente de la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Desde el Grupo Vasco hemos mantenido el criterio de que el Grupo Socialista no presidiera las Comisiones de investigación, desde la perspectiva de que el objeto de investigación estaba en relación con los cargos que habían sido sostenidos por el Grupo Socialista en el ejercicio de su función ejecutiva. Entendemos que éste no es el caso. Desde el momento en el que el portavoz socialista no ha reivindicado su posición de primera fuerza, nosotros no tenemos ninguna reticencia a que el propio Grupo Socialista la presida. Si lo reivindican la segunda o la tercera fuerza, lo lógico es que cada fuerza política asuma sus propias responsabilidades. En el caso de que esa propuesta no fuese suficientemente consensuada, entendemos que el criterio debería ser el de buscar la centralidad en el ejercicio de las funciones de la Comisión. Aunque me consta que el señor Mardones y Coalición Canaria debían tener ciertas reticencias en cuanto a asumir la presidencia, le rogaríamos que hiciese un esfuerzo por mantener una centralidad, una labor arbitral. Nosotros nos sumaríamos a esa propuesta, aunque queremos que quede claro que no vemos ningún motivo para que esta Comisión no la pueda presidir el Grupo Socialista. Debemos ser coherentes con lo que hemos sostenido en las demás Comisiones.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Para sumarme, con idéntico sentido y con las mismas palabras, a cuanto ha expuesto el señor González de Txábarri. Se trata de una Comisión de estudio, y en la medida en que podamos, sería bueno que el presidente de la Comisión fuera elegido con el apoyo unánime de los siete miembros de la Comisión.

Entendemos que el señor Mardones reúne las características de tolerancia, de liberalidad y de veteranía que son necesarias para llevar con buena dirección una Comisión de este tipo.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** En primer lugar, quiero dejar constancia de que Coalición Canaria ha depositado en mi decisión personal, dadas las características de esta propia Comisión, la iniciativa de aceptar una candidatura o de rechazarla.

Quiero, en primer lugar, agradecer las palabras de los representantes de los distintos grupos políticos que postulan esta candidatura. Celebro que este debate haya sido empezado y agradezco la tremenda sinceridad del compañero de la Comisión, señor Alcaraz, en representación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y del apoyo también de nuestra compañera, doña Pilar Rahola, que está en su perfecta legitimidad, que nos ha permitido poner sobre la mesa la cuestión y no venir aquí con un fariseísmo. Celebro esta presentación de candidaturas y le agradezco

al representante de Izquierda Unida su legitimidad y la sinceridad que ha tenido.

Ahora bien, se han puesto unas condiciones a la presidencia única de esta Comisión de estudio e investigación, que es un carácter arbitral. Digo con la misma sinceridad y legitimidad con que se ha expresado y que agradezco al señor Alcaraz, que acepto la nominación para la candidatura con toda responsabilidad, pero quisiera hacer una petición para empezar bien, y es que si ese voto se materializa tal y como han expresado las distintas fuerzas políticas que han utilizado mi nombre, mi candidatura, pido que se me permita el derecho de no votar, de presentar la papeleta en blanco, a los efectos de que esas medidas de equilibrio, de arbitraje y de ecuanimidad se lleven a la práctica.

Quiero recordar un precedente que hubo cuando fue elegido don Gregorio Peces-Barba Presidente de la Cámara, que anunció públicamente la renuncia a la utilización de su voto en aquel momento por tratar de buscar una postura conciliadora. Creo que esta Comisión debe intentar buscar una conciliación —y contamos con la presencia de un experto letrado y responsable de los servicios de estudios de esta Cámara, nuestro amigo el señor Gonzalo— que nos permita encontrar un consenso entre todos, con la legitimidad con que contamos todos los aquí presentes para presentarnos con el apoyo de nuestro partido a la presidencia, y cualquiera de las fuerzas políticas aquí representadas y de los representantes, con nombres y apellidos, aquí presentes, me merecen todos los respectos democráticos para poder presidir esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ:** Creo que no es necesario decirlo, pero, en todo caso, me gustaría que constara en el «Diario de Sesiones» el hecho de que el señor Mardones puede ser un magnífico presidente de la Comisión y que los requisitos que planteaba alguna señoría de tolerancia y de ecuanimidad, no son discutidos. El único problema es que hay fuerzas políticas que consideramos que sería bueno, también por criterios diversos, que esta Comisión la presidiera Izquierda Unida.

En este sentido, lo que sirve para el señor Mardones sirve para el señor Alcaraz, por lo que me mantengo en la postura de que la presidencia de la Comisión recaiga en Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** En principio, quiero decir que si he aludido a Izquierda Unida como la tercera fuerza política del Parlamento era en relación con los presidentes de las otras comisiones, Convergència i Unió y Partido Nacionalista Vasco, no al resto de la globalidad de la Cámara, porque parece lógico que las minorías presidan este tipo de comisiones.

Estamos un tanto más escocidos si se tiene en cuenta cómo se eligió la Mesa de este Congreso de los Diputados. Creemos que hay una cierta y notoria inquina, pero también una cierta discriminación hacia los representantes de Izquierda Unida a la hora de presidir y, de formar parte de las mesas. Por tanto, cumpliendo el mandato de mi Grupo, voy a mantener esa candidatura, con independencia de que la noticia que tenía ayer por la tarde es que el señor Mardones tampoco la iba a aceptar. Es una noticia que tenía y sobre la que no quiero incidir aquí, pero partíamos de la base de que no parecía claro ningún tipo de propuesta. Creíamos que la de Izquierda Unida era equilibrada y podía iniciar un camino interesante a la hora de configurar esta Comisión de estudio e investigación de la financiación de los partidos políticos.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Quiero hacer una precisión al señor Alcaraz. Es verdad que Izquierda Unida no tiene ningún miembro en la Mesa de la Cámara, pero sí en las Mesas de las diferentes comisiones legislativas; que yo recuerde ahora, tiene la presidencia de la Comisión de Educación y Cultura. No quería contradecirle, sino sólo hacer esa precisión. **(El señor Alcaraz Masats: Eso es una pedanía.)**

Una comisión legislativa permanente no es ninguna pedanía, pero son interpretaciones.

Vamos a pasar, entonces, a la votación mediante papeletas.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** (Beviá Pastor): Votos emitidos, siete; Don Luis Mardones, cuatro votos; señor Alcaraz, dos votos, y un voto en blanco.

En consecuencia, queda proclamado Presidente de esta Comisión don Luis Mardones, a quien invito ya a que ocupe la Presidencia. **(El señor Mardones Sevilla ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Agradezco tremendamente la aportación democrática, cualquiera que haya sido la papeleta, y de una manera directa a los que han expresado su confianza en mí, confiando en la colaboración de todos para que prevalezca la democracia en nuestros actos.

Yo le preguntaría al señor letrado si inmediatamente hay un trámite procesal, desde el punto de vista jurídico, que tengamos que realizar.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Yo quería hacer una propuesta de funcionamiento. Efectivamente, en Pleno se votó que esta Comisión la integrara un miembro de cada fuerza política y un suplente. ¿O eso no figura? **(Denegaciones.)**

El señor **PRESIDENTE:** En el acuerdo no figura.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Yo quería aludir a esta posibilidad, porque ser suplido por una persona que no esté al día de los trabajos de esta Comisión es muy difícil. Por eso quizá sería interesante ver la posibilidad de que asistiesen dos Diputados por fuerza política, aunque con voto ponderado y sólo uno como portavoz, de cara a ese tipo de sustituciones, que son muy difíciles a menos que uno esté informando constantemente de los trabajos de esta Comisión.

El señor **GIMENO MARIN:** Yo creo que, cuando se tomó la decisión de que fuera un miembro de cada grupo parlamentario, fue de manera consciente. Puedo entender parte de las dificultades, pero, si es posible, a mi Grupo, sin perjuicio de lo que piensen los demás, le parece que la Comisión debe estar constituida por un miembro de cada Grupo, sin perjuicio de que si algún miembro no pudiera asistir, se estudiará la posibilidad de que fuera sustituido. Eso es lo máximo, pero no sé si con el texto y la actual resolución de la Cámara es posible siquiera eso. En principio, nuestra opinión es que se debe cumplir la resolución de que sea un miembro, me parece que no procede que estén dos.

El señor **PRESIDENTE:** Yo preguntaría al señor letrado si cabe elevar la consulta a la Mesa de la Cámara.

El señor **GIMENO MARIN:** Señor Presidente, retiro la propuesta que he hecho. La mantengo en los miembros que componemos la Comisión.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Nosotros también estamos de acuerdo en un miembro por Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** Se mantiene que es un miembro por Grupo.

El Reglamento de las comisiones ordinarias permanentes es muy flexible en cuanto a la sustitución de sus miembros.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Yo me sumo a la interpretación de mis compañeros en el sentido de que hay un mandato, un acuerdo del Pleno, que está tasado en la literalidad del acuerdo y ni esta Comisión ni la Mesa del Congreso de los Diputados pueden modificar lo que está aprobado por el Pleno de la Cámara. Comprendo lo que ha dicho el señor Alcaraz. Los grupos minoritarios tenemos esa dificultad añadida de que somos pocos ante tantas comisiones legislativas y, ahora, tantas comisiones de estudio, de investigación y de ponencia y no sé cuántas cosas más. Bajo la dirección de la Presidencia estableceremos nuestro propio calendario e intentaremos buscar aquellos huecos que nos van a permitir estar a todos aquí. En el caso de que no fuera posible, queda siempre el recurso del desnombramiento y el nombramiento de comisionado por parte de los grupos, pero creo que ésta es la mejor fórmula para empezar el trabajo.

Otra cuestión, señor Presidente. La verdad es que quien les habla tiene dudas de la literalidad del acuerdo en el sentido de cuál es su horizonte, qué alcanza y qué no alcanza. Yo no sé si, a partir del artículo 51 del Reglamento, con esta mezcla de estudio que dice el acuerdo citado, con la investigación de casos concretos, con un etcétera, queda absolutamente abierto, como ha dicho el señor Del Burgo en una de sus intervenciones. No sé si estaría de más que los letrados de la Cámara nos pudieran ilustrar mejor sobre los términos de este acuerdo del Pleno para conocer con exactitud el alcance del propio cometido de la Comisión, porque supongo que nos debemos dar a nosotros mismos un plan de trabajo, un contenido del estudio, porque estando determinado está muy abierto, si me permiten la expresión, y quizás no estaría de más que, ante una mixtificación (aunque se cita el artículo 51) entre Comisión de investigación y Comisión de estudio, siendo Comisiones no permanentes ambas, nos pudieran ilustrar los servicios jurídicos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Qué opinan los restantes grupos?

El señor **GIMENO MARIN:** Tengo la misma preocupación que los portavoces de mi Grupo, que han definido nuestra posición política de al respecto de lo que es esta resolución, pero pueden suscitar algunas dudas. Me preocupan no sólo por el trabajo de la Comisión, sino por la significación externa que jurídicamente puede tener. Es obvio que, si se cita a alguna persona con el carácter de Comisión de investigación, tiene unas exigencias y unas obligaciones distintas que si se le cita para una Comisión de estudio. En este sentido, yo creo que los servicios de la Cámara nos ayudarían mucho a resolver jurídicamente el problema, porque las consecuencias que se derivan son demasiado importantes como para que no esté claro, y se debe generar un clima de seguridad jurídica para poder actuar con absoluta claridad.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Entiendo lo que están planteando los portavoces de los Grupos Catalán y Socialista, pero creo que trasladar una problemática política a los servicios jurídicos de la Cámara tiene su complejidad. Nos encontramos, en el análisis de la resolución aprobada por el Pleno, con una contradicción en sus propios términos, es decir, nos acogemos al artículo 51, Comisión no permanente de estudio, cuando en la resolución se habla de investigación. Tenemos que acogernos a esa resolución, pero no vamos a soslayar una redacción deficiente y una referencia a un artículo determinado cuando de la lógica de la propia resolución parece que debería derivarse la cita de dos artículos, el 51 y el 52. Yo creo que los letrados de la Cámara (a no ser que el Espíritu Santo les ilumine especialmente en Pentecostés) difícilmente van a salir de esa problemática, que es suscitada por los propios grupos en un debate acalorado y con una intensidad determinada en el tiempo.

Sería razonable que todos los grupos políticos, con el mayor consenso posible, hiciéramos, previo a cualquier establecimiento de metodología de trabajo de esta Comisión, el encauzamiento razonable de este tema, porque, si

no, nos vamos a encontrar sistemáticamente con que la propia Comisión tiene un punto viciado en su origen que va a determinar toda la metodología de trabajo que podamos desarrollar. En principio seríamos más partidarios de que en esto se hiciese una lectura conjunta por consenso entre todos los grupos para que ese punto de origen no esté viciado, a no ser que los letrados de la Cámara, a los que yo respeto, nos digan que realmente existe solución para ese problema, pero sin ser letrado entiendo que razonablemente no existe ninguna.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Nosotros queremos dejar constancia de cuál es nuestro criterio con relación a la naturaleza jurídica de esta Comisión. Tal como estaba planteada en la redacción original que se sometió a la Cámara, se trata, pura y simplemente, de una Comisión de estudio al amparo del artículo 51 del Reglamento. Sin embargo, fue objeto de una transacción en el Pleno, donde se introdujo la posibilidad del mandato a esta Comisión de investigar como mínimo dos asuntos, que son el de Filesa y el de Naseiro, y hay un etcétera que entiendo queda a la consideración de la Comisión en cuanto a qué asuntos se podrían investigar al amparo de esa indeterminación.

El hecho de que la moción así aprobada solamente siga vinculada al artículo 51 no es obstáculo para que deba entenderse que en los asuntos que tiene que investigar es una Comisión de investigación pura y simple, con toda la capacidad que tienen las comisiones de investigación, puesto que ése es el sentir expresado por el Pleno del Congreso, que es quien, en definitiva, está señalando el objeto de la Comisión. El Pleno es muy claro: Hágase ese estudio general de la financiación de los partidos; hágase una investigación concreta sobre estos dos asuntos; dése cuenta a la Cámara del resultado de esas investigaciones en concreto y de las responsabilidades que pudieran deducirse de esa investigación. Por consiguiente, está más que probado, en nuestra opinión, que ésta es una Comisión que tiene doble naturaleza. Es una Comisión mixta, por una parte, es de estudio y, por otra parte, es de investigación. Ese es el criterio de nuestro Grupo. No obstante, como siempre que se hace en Derecho un informe, quedamos gustosamente al criterio de otro informe mejor fundado en Derecho.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Nosotros pensamos que, con independencia de la naturaleza jurídica o reglamentaria que se le quiera asignar, habría que trabajar sobre el fondo de la cuestión en los dos términos: del estudio y de la investigación. Quizá tengamos limitaciones con respecto a las citas de personalidades, porque la Comisión de investigación por lo visto es menos discrecional que ésta a la hora de que decidan los comparecientes hacerlo o no. En todo caso, no hay que limitar la posibilidad de profundizar en todos los temas que contiene la resolución del Pleno, con independencia de cuál sea el dictamen jurídico que se establezca.

El señor **GIMENO MARIN:** Para que no se suscite ningún tipo de dudas sobre la posición de mi Grupo, quiero decir que mi Grupo y los portavoces ya se han pronunciado en que la Comisión es de estudio e investigación, pero hay un problema jurídico, en mi opinión, que es muy importante, porque, nos guste o no nos guste, la resolución que hemos aprobado es la que hemos aprobado y dice lo que dice, con lo cual podría ocurrir que cualquier ciudadano que fuera citado interpretara que esta resolución no le obliga a venir. Podría interpretarlo, pensáramos nosotros lo que pensáramos, porque, nos guste o nos guste, las normas escritas están y esto es una resolución con consecuencias jurídicas para los ciudadanos que puedan ser citados a esta Comisión.

Por eso nos parece de enorme importancia que los servicios jurídicos de la Cámara dictaminen lo que significa esta resolución en sus consecuencias, porque políticamente está claro lo que hemos dicho todos los grupos ya. Si los servicios de la Cámara dictaminaran que esta resolución, por ejemplo, tiene un carácter determinado, a lo mejor resulta necesario tomar algún tipo de decisión. Eso es lo que quiere decir, porque, si no, nos podríamos encontrar (eso es lo que pensamos) con que hay ciudadanos que puedan decir que esto no les obliga a nada. La planteamos desde un punto de vista estrictamente jurídico y, después de ver el informe que nos hagan los servicios de la Cámara, estaremos en condiciones de resolver, o no hará falta resolver, los problemas que se puedan suscitar de esa interpretación. Teniendo en cuenta la experiencia que empezamos a tener todos los grupos —y algunos de los que están aquí, más todavía que yo— de lo que son las comisiones de investigación, estaremos de acuerdo en que hay que dotarlas de la seriedad y de la seguridad jurídica suficiente porque afectan a terceras personas, y creo que es muy importante que se sepa qué derechos y qué obligaciones tienen.

Por eso volvemos a insistir en ese informe de los servicios jurídicos, que no prejuzga nuestra posición política. Después de esos informes, si hace falta, adoptaremos las medidas necesarias para transformar o no transformar, o para definir nuestras posiciones políticas. En ese sentido, coincidimos y seguimos insistiendo en la propuesta que ha hecho el portavoz de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE:** Voy a tratar de hacer una reflexión al hilo de lo que se ha dicho aquí. Esta Presidencia tiene que hacer una advertencia que es obvia y evidente, y es que las comisiones de esta Cámara no tienen un reglamento interno de funcionamiento.

Por la experiencia que nos está dando la Comisión Roldán, cuyo Presidente está aquí, con la Comisión del caso Mariano Rubio, esta nueva experiencia democrática que hemos comenzado en el Parlamento, afortunadamente, de comisiones de investigación o de estudio, vemos que no hay un reglamento interno de funcionamiento. Posiblemente la Mesa de la Cámara tomará las medidas oportunas porque parece que va a haber un criterio unánime de los grupos de que entre las conclusiones que se vayan emitiendo de estas comisiones se haga denuncia del vacío normativo en que nos encontramos para su funcionamiento.

Esta Presidencia quisiera que, bajo el principio que yo amparo, del señor Alcaraz, de que se profundice en todo,

profundizáramos en el marco de una seguridad jurídica, porque queremos que haya eficacia en las comparecencias, cuando la Comisión actúe como de investigación y no de estudio. Creo que no habrá problemas en que ilustren a esta Comisión aquellos expertos en Derecho correspondiente; legal y financiero, financiación de partidos políticos y comparado. Como es una comparecencia pedagógica no habrá problemas, por la experiencia que tenemos aquí en comisiones de investigación de temas técnicos. El problema, como se ha señalado, surge cuando afecta a principios de seguridad, porque pueden derivarse responsabilidades jurídicas, por poner un ejemplo, penales. A esta Presidencia —y creo que a todos— le gustaría trabajar con una seguridad jurídica para saber, si tenemos que hacer comparecer a personas, al amparo de qué artículo del Reglamento y bajo qué principio imperativo, como se está haciendo en las Comisiones Roldán o Rubio. No está de más disponer de un documento que solicitemos a los servicios jurídicos. Para conocer si hay que dirigirse o no a los presidentes de la Cámara tenemos el asesoramiento del letrado. Yo me sumaría a esta petición para armonizar y disponer de este conjunto de estudios. Después, esta Comisión es soberana para hacer el uso que corresponda de ellos, pero cuantos más instrumentos de claridad jurídica tengamos más largo será nuestro brazo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Me gustaría conocer, señor Presidente, si el letrado asignado a esta Comisión ha tenido tiempo de hacer una reflexión sobre el asunto y si nos la podría anticipar en este momento, puesto que probablemente conoce el contenido del acuerdo del Pleno y, además, estará en condiciones de emitir ese informe, aunque sea verbal. Me gustaría que en estos momentos se nos pudiera decir algo, si está en condiciones de hacerlo.

El señor **LETRADO:** La función asesora, verbalmente y de manera inmediata, de sopetón, es la más difícil de todas, pero a veces también es la que más necesitan SS. SS., de manera que yo no sustraigo mi opinión, sin perjuicio de someterla a cualquier otra mejor fundada en Derecho y a una revisión que permita contemplar aspectos que yo no había visto y que aquí se han suscitado.

Con todas estas reservas y con esta prudencia, yo creo lo siguiente. En primer lugar, lo que prevalece es el acuerdo del Pleno. Efectivamente, como decía el señor López de Lerma, ni siquiera la Mesa puede modificar el acuerdo del Pleno. La única manera de modificar el acuerdo del Pleno es el propio Pleno, la Cámara entera. ¿Qué es lo que contiene el acuerdo del Pleno? En primer lugar, una mención al artículo 51. Este artículo 51 es cabecera de un capítulo, en el que se tratan después dos Comisiones de naturaleza distinta. En el artículo 52, las Comisiones de investigación, y en el 53 las Comisiones de estudio. Es verdad que establece el artículo 53 que las Comisiones de estudio serán creadas por acuerdo de la Mesa. Eso, jurídicamente, no debería ser problema, porque hay posibilidades de «appellatio» y de «avocatio» por el Pleno. Por lo tanto, el que puede lo más, puede lo menos, y está correctamente planteada la Comisión como Comisión de estudio.

Ahora bien, es verdad que se menciona: se crea una Comisión de estudio y dice el texto: ... «asimismo, investigará». La palabra investigación se puede tomar en dos sentidos: en un sentido genérico y en un sentido específico. En el sentido genérico, todo aquel que se propone una acción inteligente, investiga los medios para conseguir una acción adecuada. Se podría entender en sentido genérico. Es muy difícil, sin embargo, entender en el contexto que investigación, por la naturaleza del objetivo que se señala en la propia Comisión, es algo distinto. Por lo tanto, habría que recurrir, en mi opinión, dicho así con esta prontitud, al sentido específico. Entonces, habría que entender que se ha creado, de acuerdo con el artículo 51, con una interpretación reconstructiva de aquello que ni siquiera se plantearon los que hicieron la propuesta en Pleno, que ambas tienen doble naturaleza. Pero tengo que decir que esa doble naturaleza habría que examinarla más a la lupa, con más serenidad, porque tiene consecuencias en el funcionamiento, como han puesto de manifiesto sus señorías.

No hay ningún precedente, desde la aprobación de la Constitución y con la aplicación de la misma, de una Comisión mixta que tenga a la vez funciones de estudio, en el sentido del artículo 53, y de investigación, en el sentido del artículo 52. Hasta ahora todas han podido ser clasificadas nítidamente en una categoría o en otra. Por consiguiente, estamos ante un tema que carece de precedentes. De ahí la sensación de vértigo que da el comunicar estas impresiones superficiales sobre la marcha.

Muchas gracias por recabar mi dictamen.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, se encarga a los servicios de la Cámara, por el trámite correspondiente, que el letrado realice un dictamen escrito.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Yo, por supuesto, me sumo a la petición de dictamen a los servicios jurídicos. Comprendo que los servicios jurídicos de esta Cámara están muy recargados de trabajo, pero a este asunto se le debe dar la máxima prioridad con el fin de que para la próxima reunión de la Comisión, que no puede demorarse más de la semana que viene, deberíamos contar con ese dictamen.

El señor **PRESIDENTE:** La Presidencia pondrá el máximo celo, ya que tiene las cosas claras desde el principio, de que no haya vicio de origen, ni inseguridad jurídica, que es lo fundamental para que tengamos claro cuál es la letra de la partitura jurídica.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Yo quisiera hacer esta propuesta. Llegados a este punto, que sería que el informe verbal que nos ha hecho el letrado —que probablemente será corroborado más adelante por el dictamen escrito— nos anuncia las posibilidades de esta Comisión, sobre esa hipótesis de que ésta es una Comisión mixta, creo que cada Grupo debería tener un tiempo breve de re-

flexión sobre cuáles son los planteamientos que debemos traer a la Comisión para organizar el trabajo de la misma.

Yo propondría que, por ejemplo, el próximo miércoles nos pudiéramos reunir —si contamos con el informe de los letrados— para elaborar ya el calendario de trabajo, una vez conocido el dictamen, que nos despejará una incógnita que en este momento tenemos: si podemos citar a alguien o no con fuerza vinculante para que venga. Ese es, en realidad, el único tema que hay que aclarar en este punto. ¿Qué ocurrirá? Desde el punto de vista práctico, que si hacemos una propuesta a alguien que consideremos que debe venir y no viene, a lo mejor no podemos obligarle. Eso lo determinará el informe. En cualquier caso, la reflexión sobre quién debe venir es de tipo político en función de lo que cada grupo entienda. Esa sería la propuesta nuestra para encauzar los trabajos de la Comisión. Lo digo con toda claridad para que no se pueda malinterpretar que la solicitud de este informe es una especie de maniobra para ganar tiempo o para demorar el inicio de los trabajos de la Comisión.

La opinión pública está en este momento mirándonos para ver qué vamos a hacer aquí y cualquier actuación que hagamos debe ser clara y transparente. En este sentido, es evidente que hay un problema de interpretación. Nos parece bien que se informe por los servicios jurídicos, pero es evidente que esta Comisión tiene que empezar a funcionar cuanto antes. Por tanto, el miércoles de la semana que viene —lo someto a la Presidencia y a los demás criterios de los miembros de la Comisión— podría ser una fecha idónea para reunirnos.

El señor **GIMENO MARIN:** Yo dejaría abierta la fecha de la convocatoria de la Comisión al criterio del señor Presidente, que ya ha escuchado algunas opiniones en este momento. Como tendremos un dictamen jurídico lo antes posible y condicionados a él, yo le dejaría al Presidente la posibilidad, como digo, de que convoque la fecha que estime conveniente, oyendo las opiniones que todos estamos exponiendo.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Yo estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el representante socialista, pero matizándolo en la línea que ha expresado Juan Ignacio del Burgo. No podemos dar la sensación —no lo ha dicho él, lo digo yo en estos momentos— de que nos constituimos hoy y dejamos la próxima reunión «sine die». No podemos dar esta sensación, porque tampoco es la voluntad de los comisionados. En todo caso, mi experiencia me dice —puede suscribirlo el letrado asignado a esta Comisión— que los letrados de la Casa —y que me corrija mi querido letrado— en este tema actúan bastante colegiadamente, en el sentido de que la Secretaría General participa, visa o da el visto bueno. Por ello, creo que debería tener más días para, conjuntamente con la Secretaría General, poder elaborar el dictamen que nosotros precisamos. Por lo tanto, yo dejaría esta decisión en manos del Presidente para que, a la vista de este dictamen cuya urgencia reclamamos (también me sumo a esa reclamación de urgencia) y del trabajo realizado, el Presidente nos convoque.

El señor **PRESIDENTE:** Si se acepta esta propuesta —yo estaré en contacto con todos los miembros de esta Comisión— solicitaré la máxima urgencia de los servicios jurídicos de la Cámara para poder disponer lo antes posible de este dictamen. Si lo tuviésemos en fecha anterior al próximo miércoles, convocaríamos la Comisión para ese día. Una vez que el letrado me informe de la disponibilidad del dictamen, inmediatamente citaré a todos los componentes de la Comisión, usando de la facultad que tiene la Presidencia, y fijaremos inmediatamente la fecha de la convocatoria.

Lo que sí les pido también a los señores miembros de la Comisión, en este deseo de auxiliarnos que me ha parecido entender en la propuesta, no solamente en cuanto a la fecha del condicionante del dictamen que han expresado Jaime Ignacio del Burgo y Josep López de Lerma, es que se traigan para esa primera reunión unas propuestas de programa de trabajo para establecer lo que puede ir por la línea de investigación y lo que puede ir por la línea de estudio. Sin que sirva para aumentar los elogios para nuestro letrado, responsable de los servicios jurídicos de esta Cámara, le podríamos solicitar todo el Derecho comparado, así como el mandato imperativo y literal del acuerdo del Pleno (que ya en su primer párrafo lo señala, fundamentalmente en su segundo punto) para ver cuáles son las leyes de financiación de partidos políticos, dado que no tenemos más antecedentes que la Ley de 1987, con el fin de que puedan disponer de ese dossier todos los Diputados de la Comisión y se pueda actualizar.

Encomendamos a los servicios de la Cámara, pues, actualizar el Derecho comparado de la financiación de los partidos políticos en los países democráticos de nuestro entorno para que contemos con esta legislación.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Quería decir, señor Presidente, que deberíamos resolver la cuestión relativa a la publicidad de los trabajos de la Comisión.

Lo que ahora me aterra es salir ahí fuera, donde están esperando los periodistas y preguntando qué habéis hecho, que no habéis hecho, hacer declaraciones, etcétera.

Esta Comisión, en lo que se refiere a Comisión de estudio, es pública. Punto segundo, como Comisión de investigación, mientras no se reforme el Reglamento, es secreta. Tendríamos que aclarar cómo vamos a operar próximamente.

Quizás habría un criterio, que es el siguiente. Cuando traiga cada grupo los planteamientos, tal vez, esa reunión podría ser de mero trabajo, de intercambio de ideas, sin necesidad de que quede constancia en el «Diario de Sesiones», porque si no, eso condicionaría mucho la agilidad en la puesta de acuerdo sobre este tipo de cuestiones. Lo digo por la operatividad de la reunión, porque, si no, puede ser complicado.

No sé la experiencia que se tiene en este tipo de comisiones, pero a mí me parece más operativo.

El señor **GIMENO MARIN:** No tengo inconveniente. Es más, creo que ayer el conjunto de los grupos de la Cámara aceptó a trámite una proposición de ley que, supongo

—lo desconozco—, se va a tramitar por vía de urgencia, con lo que el primer problema que se suscitará es en qué fecha va a entrar en vigor. No preveo una fecha determinada, pero podría ocurrir que esa proposición se aplicara también a esta Comisión.

Como esta Comisión en lo que es de estudio, tiene carácter público excepto cuando la propia Comisión —me parece que el Reglamento lo establece— diga que no lo es, la iniciativa que se plantea respecto a definir un plan de trabajo de estas características, en la próxima reunión el señor Letrado nos podría clarificar esta cuestión y no habrá problema.

Respecto a la vía reglamentaria, la proposición de ley nos va a resolver el resto de los problemas, aunque no sé si nos los resuelve o nos los crea, lo desconozco. En cualquier caso, el letrado nos dirá también lo que pasa con la proposición de ley.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Participo de lo que ha dicho el señor Gimeno, pero la propia reforma del Reglamento que hicimos ayer vuelve a poner los problemas encima de la mesa, porque muchos de los aspectos que debían ser investigados, conforme al acuerdo del Pleno, están «sub iudice». De acuerdo con la propia reforma del Reglamento, en esos casos esta Comisión también va a ser secreta, según la literalidad de lo acordado ayer.

Estoy insistiendo en que no empecemos con un vicio de origen, porque esta Comisión tiene una naturaleza mixta, ya que en uno de sus flancos a veces tiene que ser secreta imperativamente. Vamos a tener que poner los cristales del caleidoscopio bien desde el principio porque, si no, no vamos a saber por qué autopista circulamos. No empecemos con ese vicio de origen. La propuesta que se hizo ayer en el Pleno sobre la reforma del Reglamento es exquisita, pero entiendo que no arregla casi nada, vuelve a dejar los temas sobre la mesa y a la responsabilidad de cada comisionado y de cada grupo político su propia interpretación. Estimo los criterios de seguridad jurídica, pero no quiero sacudirme la responsabilidad política a la seguridad jurídica. Hay un criterio que debe prevalecer, que es la responsabilidad política de cada uno y de todos. En ese sentido, insisto en el vicio de origen en el estudio exacto y riguroso de lo que ayer se aprobó, porque es un caleidoscopio muy complicado sobre el que se asienta esta Comisión desde su propio origen.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Letrado me está haciendo la indicación de algún artículo del Reglamento que permite determinados trabajos a puerta cerrada.

El señor **LETRADO:** En principio, el criterio general en todas partes, no en España, es que las reuniones de las comisiones sean a puerta cerrada. Cuando las comisiones tienen una función de control que no puede desempeñar el Pleno por exceso de asuntos, se ha empezado con este motivo a abrir la toma de las comisiones con acta taquigráfica, con «resoconto sommario», con el «procès-verbal» correspondiente, pero sigue siendo excepcional. Yo no digo del Parlamento británico, donde sólo existe el Pleno y las comisiones existen con la denominación A, B, C, D, y no son especializadas, es otra historia.

El problema es que la finalidad política y la finalidad jurisdiccional son distintas. Ese es el meollo de la cuestión. La responsabilidad política no tiene que ver con la criminal, penal o judicial. Sin embargo, las dos tienen que convivir con toda la historia de la publicidad, que es un tema decisivo.

En estos momentos, por ejemplo, se están publicando «Diarios de Sesiones» de la Comisión Banesto porque es Comisión de estudio, en un tema que también tiene consecuencias de infracciones de normas judiciales y demás. Sin embargo, otras comisiones de investigación no se están publicando. Toda la historia de la publicidad del Parlamento, aunque va unida a excepciones, es la de que, en principio, todas las deliberaciones fueron secretas antes del siglo XIX, incluso con responsabilidad penal para quien lo quebrara. Esto, nada menos que en Inglaterra.

En cambio, la evolución, por vía conocidísima, del Parlamento americano es la contraria: es todo público, hasta el «hearing» comprometido, porque no hay que olvidar que el Congreso americano es también un órgano judicial y se declara ante él como se declara ante el juez.

En nuestro ordenamiento, la Ley orgánica 5 de 1984 establece la obligación de comparecer ante comisiones de investigación, con los mismos deberes y sanciones, que ante la autoridad judicial. No creo que sea un problema que se pueda resolver sobre el papel, ni sobre la ley. Creo que es la perspicacia política unida a la prudencia y a la voluntad de respeto a la ley, lo único que puede proporcionar un cauce por donde transitar.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Estoy de acuerdo con todo lo que ha expuesto el señor letrado, sobre todo respecto a los interrogantes que se suscitan.

Me parece que lo que ha dicho nuestro compañero Del Burgo es de sentido común. Es decir, tenemos todo un trabajo previo de elaboración de nuestro proyecto para culminar el encargo recibido. Ese trabajo previo, donde van a coexistir el informe del letrado y las distintas propuestas de trabajo, sea de estudio, sea de investigación, requiere una labor sosegada, calmada, en equipo, nada formalista, que exige que esta Comisión no tenga en este momento la publicidad que pueda tener en otros trámites. El señor Del Burgo lo ha expuesto con gran acierto y me sumo a su propuesta inicial.

El señor **LETRADO:** Se me ha olvidado decir algo, y es que el artículo 63 establece los supuestos taxativos en los cuales las actuaciones son secretas y los supuestos en los cuales se puede acordar la revisión a puerta cerrada. Y eso se logra por acuerdo mayoritario de la Comisión. Si la garantía final del éxito del estudio, por una parte, y de la investigación, por otra, según SS. SS., exigiera trabajar pacientemente a puerta cerrada, eso probablemente tendrá unas consecuencias desde el punto de vista periodístico, de la prensa y de la opinión pública, pero también tiene consecuencias el hecho de trabajar con rigor para presentar un

dictamen o una propuesta al Pleno de la Cámara, después de un estudio prudente y sosegado. Esta es una opción que le corresponde a la propia Comisión el valorarla.

El señor **PRESIDENTE:** El señor López de Lerma me acaba de dar una palabra clave y lo someto también a contraste porque esta Presidencia quiere hacer un papel equilibrado, de arbitraje y moderador. Como hasta este momento, por los pocos minutos que llevamos en la Comisión, me estoy sintiendo incómodo en el corsé de lo prosopopéjico y de lo retórico, y dado que aquí tenemos que tener compromisos ante los «Diarios de Sesiones» que se publiquen al haber taquígrafos y estenotipistas de la Cámara y las grabaciones correspondientes, en esa faceta que señala el primer párrafo del acuerdo del Pleno, que es el estudio de la financiación de los partidos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia, hemos encargado al letrado que nos procure la documentación pertinente sobre Derecho comparado. De acuerdo con las palabras del señor López de Lerma y para que podamos hablar aquí como compañeros que trabajan en una Cámara sin los aspectos puramente formalistas —y sería la presidencia la responsable anfitriona—, podríamos celebrar reuniones informales o no formales que nos permitieran trabajar de una manera íntima y estrecha, en otro marco, para que cuando hagamos la reunión (sin entrar en que sea pública o secreta, pero que va a tener medios técnicos de reproducción y grabación) quede constancia de las intervenciones que se hagan aquí en representación de los partidos políticos. Así se trabajó en la Constitución. Había sesiones en las que se contaba con los servicios de taquígrafos y estenotipistas y el servicio de grabación de la Cámara, pero había otras que permitían un diálogo abierto y desenfadado, que entiendo que también en este caso son necesarias para que esta Comisión tenga un prestigio institucional en su funcionamiento.

Como decía el señor Del Burgo, hay que tratar los temas con cierta reflexión y que no nos veamos obligados a hablar aquí con una retórica que sí cabe para que quede constancia en los «Diarios de Sesiones» de la postura de cada fuerza política y esgrimirla ante los medios informativos. Si ustedes permiten a la presidencia que haga de muñidor de estas voluntades y de estos trabajos informales, yo creo que permitirán acercar las posiciones, legítimas todas, por supuesto, para encontrar un campo común para, por lo menos, avanzar en el trabajo informal.

Le brindo la paternidad de la idea de dar un carácter no formalista a determinadas reuniones al señor López de Lerma, porque si todo lo hacemos con la solemnidad de los damascos y cortinajes, nos puede salir un trabajo, en cierto sentido, falso. Aunque no tengamos establecida por el Pleno la fecha para finalizar estos trabajos, ante la opinión pública tenemos que dar una sensación de ritmo y a esto puede ayudar el realizarlo de una manera informal. Esta era la propuesta que quería hacer la presidencia.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Señor Presidente, quiero felicitarle por esa intervención. Estimo que muchas de las cuestiones se arreglan de manera informal. Creo que si la evaluación de la Comisión Roldán, de la que algunos somos miembros, vale a esos efectos fue el haber tenido a un Presidente que nos ha tenido más de doscientas horas a «sandwiches» y a agua. Le manifiesto, señor Presidente, que todas mis propuestas en este sentido han sido desestimadas y creo que ése es uno de los aspectos a corregir. Sabe bien el señor Del Burgo que, entre vascongados y navarros, muchas de las cosas se arreglan en una mesa. Le felicito al señor Presidente por haber sido capaz de solucionar uno de los problemas que en la Comisión Roldán ha sido evidente y palmario.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Señor Presidente, hay que tener en cuenta lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, aunque espero que no hagamos una excepción de este tipo de reuniones, no vaya a ser que después trasciendan más las reuniones informales que las formales y rompemos los gestos públicos y políticos de esta Comisión. Hay precedentes de que se ha trabajado así en otras comisiones de investigación y en esa misma dirección vamos a proceder, no sea que aparezca como un trabajo bis que no sería en este sentido bien recibido.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Señor Presidente, yo entiendo la aportación que hace el señor Alcaraz y participo de la misma. Nuestro Grupo no está dispuesto a representaciones teatrales, para entendernos. Lo que ocurre es que yo entiendo que la propuesta del señor Presidente, a la cual yo me sumo gustosamente, lo es en tanto que preparación de trabajos. Ahora, imaginémonos una sesión pública con taquígrafos, con prensa, etcétera, en la que tratemos, por ejemplo, sobre cómo entendemos nosotros, participando o no, del dictamen y las conclusiones que nos hagan los servicios jurídicos de la Cámara. Sería absolutamente absurdo estar hablando de ese dictamen en público, sobre todo, aquellos que no tenemos suficiente cultura jurídica para ello. Es mucho mejor la propuesta que ha hecho el señor Del Burgo, que lo hagamos en reuniones a las que se les da la denominación de informales, pero que son las más formalistas del mundo porque sirven de apoyo a los trabajos públicos de la Comisión, en lo que yo estoy absolutamente de acuerdo con el señor Alcaraz.

El señor **PRESIDENTE:** Quiero aclarar al señor Alcaraz que, desde el punto de vista de las garantías que puede ofrecer la presencia, que esas reuniones informales pueden trascender esa soberanía de cada partido y de cada persona que esté allí. Eso no significa que la opinión pública o la prensa tenga conocimiento. Es una libertad que queda bajo nuestra responsabilidad el que se sepa que estamos haciendo un trabajo más en mangas de camisa y sin el tratamiento del usted.

Zanjado ese punto, me advierte el señor letrado, a los efectos de calendario, que la próxima semana no hay problema institucional, pero la siguiente es de elecciones al Parlamento Europeo. Creo que ustedes considerarán oportuno que no nos reunamos esa semana, porque imagino que los aquí presentes tendremos esa semana de «vacatio legis».

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Precisamente por conocer esa circunstancia es por lo que yo he propuesto que la Comisión se reúna el próximo miércoles. Otra cosa será que la semana preelectoral, lógicamente, puesto que todos somos políticos y tenemos obligaciones que cumplir en esa campaña electoral, no nos reunamos; pero, desde luego, la semana que viene debemos reunirnos. Esa es la propuesta que yo hago, con el riesgo de que los servicios de la Cámara tengan o no terminado el informe. Aunque no lo tuvieran, yo insistiría también en que es indispensable la fijación del calendario y del programa para que tengamos esa reunión.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Del Burgo, yo recojo su propuesta. En cualquier caso, la reunión será el miércoles o jueves de la próxima semana. En previsión de que dispongamos del miércoles del tan mencionado informe, dense ya por advertidos, a pesar de que después reciban las formalidades de la citación.

El señor **GIMENO MARIN:** Respecto a los comentarios que se están haciendo relativos al período de elecciones, con los que coincido en que tenemos nuestras obligaciones, lo que queda claro es la flexibilidad respecto al miércoles. Será el miércoles o el viernes, cuando lo estime el señor Presidente. En ese contexto, recojo la idea que se ha planteado con relación a los condicionantes electorales que se pueden producir y coincido con que tenemos de dedicarnos a nuestras tareas electorales, que sin duda alguna son también de enorme interés.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún punto o indicación más por parte de los señores miembros de la Comisión? **(Pausa.)**

Se levanta la sesión.

**Eran las once y veinte minutos de la mañana..**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**